

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10072** BARCELONA

Doña Rosalía Osorio Tenorio, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1676/2020 Sección: C5.

NIG: 0801947120208018712.

Fecha del auto de declaración. 5 de febrero de 2021.

Clase de concurso. Voluntario/abreviado.

Entidad concursada. Petges, S.L., con CIF núm. B61451704.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Pedreño Abogados y Economistas, S.L.P., quien designa a Irene Pedreño Vargas.

Dirección postal: C/ Provenza, 238, 2.º 1.ª, 08008 - Barcelona.

Dirección electrónica: irene@pedreno.es

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 16 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Rosalía Osorio Tenorio.

ID: A210012061-1